

# **INFORME DE SISTEMATIZACIÓN**

**TALLER DE FORMACIÓN DE FORMADORES PARA EL  
DISEÑO DE LA RUTA DE LA RESTITUCIÓN DE DERECHOS  
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CONDICIÓN DE  
TRABAJO INFANTIL**

**CANTONES DE: QUITO, ESMERALDAS, RIOBAMBA**

0

## Contenido

INTRODUCCIÓN.-.....	2
1. ENFOQUE CONCEPTUAL Y OBJETIVOS PROPUESTOS.-.....	4
2. TALLER CIUDAD DE QUITO.-.....	5
2.1 PRINCIPALES LOGROS.....	5
PROBLEMAS IDENTIFICADOS EN EL TERRITORIO.....	7
2.2 DATOS RELEVANTES.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
3. TALLER CIUDAD DE TONSUPA-ESMERALDAS.....	10
3.1 PRINCIPALES LOGROS.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
3.2 DATOS RELEVANTES.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
4. TALLER CIUDAD DE RIOBAMBA.....	12
4.1 PRINCIPALES LOGROS.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
4.2 DATOS RELEVANTES.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
5. LECCIONES APRENDIDAS.....	14
6. RECOMENDACIONES PARA EL PROCESO DE SEGUIMIENTO POR TERRITORIO.	16
QUITO:.....	17
ESMERALDAS:.....	17
RIOBAMBA.....	18
7. ANEXOS.....	19

## INTRODUCCIÓN.-

Ecuador, en la última década, ha realizado importantes avances en la prevención y eliminación del Trabajo Infantil (en adelante TI). De acuerdo a los resultados de la última encuesta de trabajo infantil del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos- INEC publicada el 21 de agosto de 2013<sup>2</sup>, el Ecuador ha reducido el trabajo de niñas, niños y adolescentes (en adelante NNA) del 16% al 8,56% en el período 2006 – 2013.

En términos de regulaciones, el país cuenta con un marco normativo claro con relación al TI: la Constitución (Art.46) lo prohíbe explícitamente para los menores de 15 años, lo establece como situación excepcional para los adolescentes mayores de 15 y dispone como una obligación del Estado la implementación de programas de erradicación progresiva. El Código de la niñez y adolescencia y el Código del Trabajo, vigentes en la actualidad, recogen en regulaciones específicas de los instrumentos internacionales de los cuales el país es signatario: Convención de los derechos de NNA y los convenios de la Organización Internacional del Trabajo - OIT 138 (sobre edad mínima), 182 (peores formas) y 130 (trabajo forzoso). La eliminación del TI también está incorporada en Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017-PNBV. La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES, 2010), define a las políticas públicas como «... un instrumento que permite al Estado cumplir con sus obligaciones de respetar, proteger y realizar los derechos humanos y de la naturaleza, eliminar inequidades y transversalizar enfoques tradicionalmente marginados o minimizados, a la vez que se vinculan las necesidades de corto plazo del Estado con una visión política a mediano y largo plazo».

La formulación de políticas públicas tiene como eje central la inclusión en igualdad de condiciones. Por lo tanto debe incluir el enfoque basado en derechos humanos (EBDH), que procura corregir las inequidades que han puesto en situación de desventaja a personas y colectivos, entre ellos los NNA en situación de TI.

La igualdad y no discriminación —por razón de género, edad, origen nacional, etnia, discapacidad u otras— es el principio fundamental del EBDH. «La discriminación y exclusión se expresa en las desigualdades o brechas sociales, culturales y económicas, y se reproduce mediante

mecanismos y prácticas coloniales profundamente arraigados en la sociedad. La desigualdad en el trato, en los procedimientos y en las leyes, permite que se mantengan jerarquías sociales y patrones culturales que impiden la construcción de una sociedad horizontal, con igualdad de oportunidades y resultados». (SENPLADES, 2013:14).

A fin de que las políticas públicas contribuyan eficazmente a cerrar brechas o desigualdades por razón de TI, género, edad, discapacidad, origen étnico o nacional, condición económica o área de residencia, es necesario que distingan los rostros de las niñas, niños, adolescentes y sus familias a las que van dirigidas. Por lo tanto las políticas públicas para la prevención y eliminación del TI en sus dimensiones sectorial y territorial deben estar transversalizadas por los enfoques de igualdad.

A partir del 2013 Fundación Esquel en asocio con la Oficina Internacional del Trabajo (OIT), y en trabajo conjunto con varias instituciones públicas del país, entre la que se destaca el Ministerio de Trabajo del Ecuador, implementan el proyecto “Construyendo políticas efectivas contra el trabajo infantil en Panamá y Ecuador”, el cual tiene como finalidad fortalecer la formulación de políticas públicas y la aplicación de la ley para eliminar de manera sostenible el trabajo infantil entre colectivos vulnerables (indígenas, afro descendientes, migrantes y personas con discapacidad) tanto en Ecuador como en Panamá.

Uno de los productos realizados en el marco del Proyecto es un módulo y una guía de aplicación de un proceso de formación de formadores dirigidos a los equipos técnicos de los ministerios relacionados con la erradicación del trabajo infantil, para el diseño de RUTAS DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CONDICIÓN DE TRABAJO INFANTIL, para ser aplicado a nivel territorial junto con los Gobiernos Locales de acuerdo a sus competencias y al rol fundamental de sus Consejos Cantonales de Protección de Derechos.

El 23 de Abril del presente año se aprobó una propuesta para la implementación del proceso de “FORMACIÓN DE FORMADORES EN RUTAS DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CONDICIONES DE TRABAJO INFANTIL” la misma que sería aplicada aproximadamente a 90 técnicos relacionados con la temática en las Provincias de Pichincha, Esmeraldas y Riobamba. Para esto, se realizó una adecuación del contenido de la Guía de Formador de Formadores que contuvo los puntos medulares del proceso y que garantizó una clara interiorización de conceptos y procedimientos.

## 1. ENFOQUE CONCEPTUAL Y OBJETIVOS PROPUESTOS.-

La metodología se adaptó a los objetivos del proceso de formación recogiendo los elementos de aprendizaje experiencial propuestos en la GUÍA y enfatizando el proceso de aprendizaje en **ver, oír, dialogar, hacer** y **sentir**. Esta teoría de aprendizaje se centra en la importancia del papel que juega la experiencia en el proceso de aprendizaje a fin de garantizar que los y las participantes puedan, luego de finalizado el proceso de capacitación, recordar y aplicar hasta un 90% de lo aprendido.

La facilitación se interesa por los objetivos de aprendizaje, la persona y sus sentimientos, el grupo, las ideas, los aportes, la experiencia; es decir, su objetivo no es únicamente mostrar y trasladar contenidos, sino vivirlos y reflexionar sobre ellos.

En este contexto, el proceso formativo buscó que, además de que los y las participantes aprendan los contenidos y herramientas propuestos en cada capítulo del módulo, desarrollen habilidades de aprendizaje que puedan utilizar en el marco de sus funciones y responsabilidades y, además, replicar las actividades del proceso con otros técnicos y funcionarios públicos y privados. Para alcanzar este propósito, la metodología desarrolló cuatro tipos de actividades:

1. Experienciales
2. De reflexión individual y grupal
3. De conceptualización
4. De aplicación Gráfica

En este contexto, el proceso de formación:

- Fue flexible y se adaptó a la realidad concreta de los participantes, sus intereses, sus necesidades, su entorno, su territorio.
- Partió de la experiencia, la práctica cotidiana, y se construyó a partir de ella para influirla y mejorarla.
- Fue planteado como un proceso continuo, gradual y sistemático.
- Fue una formación en libertad y para la libertad, donde se propusieron ideas estimulando el sentido crítico, creativo y la libre construcción del conocimiento colectivo e individual.

## **2. Aplicación de los talleres:**

Una vez que se hicieron las adecuaciones metodológicas para que el contenido de la Guía de Formación, se planificaron 3 talleres para realizarse en las provincias de Pichincha, Esmeraldas y Chimborazo. La convocatoria fue hecha en conjunto con Fundación Esquel y los socios estratégicos del proyecto en sus territorios priorizados. Los talleres tuvieron una duración de 16 horas por localidad y estuvieron planificados para un máximo de 30 personas por localidad. A continuación, detallamos el resumen de las sistematizaciones de cada uno de los talleres, junto con las principales conclusiones que obtuvimos en cada uno de los encuentros.

### **a. TALLER CIUDAD DE QUITO.-**

El taller se llevó a cabo los días miércoles 29 y jueves 30 de abril del presente año en las instalaciones de Fundación Esquel en la ciudad de Quito en un proceso de formación de 16 horas. El proceso consistió en 2 jornadas de trabajo: el primero relacionado con la contextualización del trabajo infantil; y el segundo: sobre el manejo de la guía de aplicación de rutas de restitución de derechos a niñas, niños y adolescentes en condición de trabajo infantil a nivel territorial.

5

### **1. PRINCIPALES LOGROS**

La convocatoria es uno de los elementos importantes del proceso de formación y, si bien este proceso estaba dirigido a miembros de los Consejos de Protección de Derechos, contamos con organizaciones de sociedad civil, al igual que otras instituciones que desarrollan proyectos de restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes en condición de trabajo infantil, permitió un debate nutrido respecto a la importancia de la articulación de acciones conforme cada una de sus funciones y competencias, así como evaluar el estado de los nudos críticos que presentan los procesos implementados en la restitución de derechos desde las distintas experiencias institucionales y territoriales.

Los actores convocados fueron:

- Organizaciones de Sociedad Civil:
- Consejos de protección de derechos de los GAD'S de la Provincia de Pichincha. (Cayambe, Mejía)

- Equipo técnico del Programa de erradicación de trabajo infantil del Ministerio del Trabajo a nivel nacional.

La participación de un equipo multidisciplinario entre los que se encontraban abogados en temas laborales, psicólogos, trabajadoras sociales y gestores territoriales, generaron en el taller un proceso de análisis desde distintas percepciones de la problemática y el cruce con información importante respecto a la aplicación de la normativa laboral relacionada con el trabajo infantil y la experiencia desarrollada por el equipo del MDT, en relación a los avances y limitaciones en la identificación de trabajo infantil y la compleja articulación con otras organizaciones.

Una vez iniciado el proceso de formación, se realizó una revisión de los enfoques de género, discapacidades, interculturalidad e intergeneracionalidad para la formulación de políticas públicas con enfoque de derechos.

Cabe mencionar que en zonas de alta migración requiere considerarse también el enfoque de movilidad, considerando su estrecha relación con el trabajo infantil y la ausencia de medidas que permitan implementar acciones de seguimiento y monitoreo a estos casos, así como la relación entre el trabajo infantil y la interculturalidad entendida como la convivencia cotidiana que sucede principalmente en la capital, entre distintas culturas -no solo del Ecuador sino de países vecinos- y sus percepciones e influencias frente al trabajo infantil.

Si bien el trabajo con enfoque de derechos es de fácil reflexión, en el proceso de formación fue evidente la debilidad de los equipos técnicos en la aplicación de este enfoque en la identificación de los casos de Trabajo Infantil, pues persisten sesgos en lo concerniente a etnia, edad y género de las niñas, niños y adolescentes en condición de trabajo infantil.

Respecto a las variables discapacidad y trabajo infantil los participantes mencionan su preocupación frente al vacío en los procedimientos de identificación, remisión y seguimiento de casos pues son más comunes en temas relacionados con la mendicidad y explotación, temas frente a los que no existen claridades sobre la diferencia de las competencias institucionales de abordaje.

## 2. PROBLEMAS IDENTIFICADOS EN EL TERRITORIO

A partir de ejemplos propuestos por las y los participantes, a continuación resaltamos algunos de los casos sobre los que se hicieron las reflexiones de trabajo en las jornadas del proceso de formación.

*“En un barrio del norte de Quito, la Junta Parroquial ofreció traslado a las escuelas (de los niños), en el transporte de la Junta. Al principio se realizaba con regularidad, pero pasó el tiempo y dejaron de dar este servicio, por lo que los padres decidieron no enviar a la escuela a los niños.”* **Técnico ONG**

A decir de las y los participantes, una de las causas que no permite una intervención eficiente en la erradicación de trabajo infantil es la falta de coordinación entre las instituciones, la sociedad y la familia. En primer lugar la falta de coordinación entre las instituciones públicas incide en los procesos de intervención para erradicar el TI debido a que no hay una propuesta interinstitucional única y orientadora, lo que se percibe por los técnicos territoriales como falta de interés de parte de las organizaciones. Estas ‘faltas de claridad’ se identifican en el territorio como nudos críticos en el proceso de restitución de derechos que garanticen una intervención integral y sostenida de los casos identificados.

También mencionaron que pese a los innumerables esfuerzos realizados para sensibilizar a la sociedad sobre el problema del trabajo infantil a través de campañas de comunicación; así como de contar con políticas públicas específicas y una amplia normativa que prohíbe y regula esta práctica, aún la falta de procedimientos claros es considerada como la segunda causa por la que la intervención respecto al TI requiere carece de eficiencia. Proponer la realización de un análisis de las capacidades y los servicios de los organismos que trabajan en el territorio, pues hay mucha desconexión entre estos espacios, duplicando e invisibilizando esfuerzos. Proponen también que de manera particular se ponga más interés en las en las zonas urbanas donde se identifican altos números de niñas, niños y adolescentes trabajadores relacionados especialmente en ventas ambulantes frente a los cuales “no podemos dar respuesta”.

Las y los participantes mencionan también que uno de los aspectos más complejos para emprender acciones sostenibles en la erradicación del trabajo infantil, es la posibilidad de la intervención integral con las familias debido al escaso número de personal y al alto número de niños, niñas y adolescentes trabajadores.

A los primeros nudos críticos que se evidencian, se suman la responsabilidad de los Gobiernos Locales que aseguran no tener claridad sobre su competencia en la implementación de acciones que garanticen el cumplimiento de derechos debido a, según las y los participantes, el persistente desconocimiento y desinterés respecto a la problemática.

*“En Cayambe hay chicos que salen de su comunidad y al regresar dejan su identidad cultural (sic). En las florícolas los padres esconden la edad verdadera de los niños a los empresarios y existen enfermedades debido a los pesticidas que utilizan.”*

*“En Los Ríos se están creando recintos al interior de las bananeras (unas 30 casitas por bananera) y existen múltiples enfermedades que no se están controlando”*

Después de la identificación de los primeros nudos críticos evidenciados en el territorio, las consideraciones más importantes recaen en la necesidad de implementar un trabajo coordinado en el territorio, y establecer acuerdos de procedimientos y estrategias planificadas; para ello la formulación de la ruta de restitución de derechos a nivel cantonal deberá generar la incidencia suficiente para tener la capacidad de dar respuestas a las diversas problemáticas identificadas, respuestas que se traducen en servicios y articulación, disminuyendo la probabilidad de duplicar esfuerzos entre las instituciones.

Pese a la amplia experiencia de los y las participantes, aún existen debilidades en la identificación y caracterización del trabajo infantil conforme lo plantean los instrumentos nacionales e internacionales.

Las consideraciones respecto a la categoría de trabajo infantil peligroso es otro tema que genera dificultad en el planteamiento del procedimiento y existe una gran carga apreciativa respecto a su valoración. Se identifica que muchas de las actividades que realizan los niños y niñas están motivadas por la necesidad de obtener recursos para su supervivencia -en especial los y las adolescentes- y esta motivación hace que los técnicos en los distintos territorios se cuestionen iniciar con un proceso de restitución de derechos frente a la satisfacción de necesidades básicas. Por lo tanto es importante considerar a modo de conclusiones los siguientes datos relevantes generados por los y las participantes del taller:

- El 70% de los participantes no concuerdan en la definición o categorización de trabajo infantil, este dato ha sido levantado de ejemplos vivenciales en los que la argumentación generó gran debate, lo que hizo necesario revisar los conceptos de las normativas legales e internacionales para determinar cuándo un caso es o no trabajo infantil.
- De manera particular en Quito, se cuenta con una ordenanza respecto al trabajo infantil en mercados, sin embargo es importante conjugar las ordenanzas con acciones específicas y temas de sanción a quienes incumplen.
- Dentro de los organismos de apoyo en cada uno de los territorios existen actores que pueden ser de apoyo en la vigilancia en el proceso de erradicación del trabajo infantil como por ejemplo capitanías de puerto, la academia, las distintas asociaciones, cámaras, gremios, sindicatos, cooperativas etc.
- El organismo rector para el trabajo infantil es el Ministerio de Trabajo y para asumir este proceso se está diseñando el Sistema Único de Registro de Trabajo Infantil (**SURTI**), el mismo que recupera información a través de una ficha, que a su vez es remitida y compartida por y con MIES, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio Coordinador de Desarrollo Social y demás instituciones que manejen datos relevantes sobre Trabajo Infantil, para el proceso de derivación y seguimiento. Este sistema puede ser alimentado por organizaciones que estén avaladas a nivel territorial, y permite tener datos precisos respecto al trabajo infantil en los distintos cantones que requieren de una unificación de variables que facilite la recolección de información de las organizaciones e instituciones que trabajan la temática.
- Respecto a las actividades prohibidas para niñas, niños y adolescentes, en este momento el Ministerio de Trabajo está elaborando una actualización del listado de actividades peligrosas para adolescentes, documento que ayuda y orienta sobre cuáles son los criterios de actividades prohibidas y peligrosas, adicionales a las establecidas.
- Una de las actividades invisibilizadas y en menor porcentaje atendida, es la relacionada con el trabajo infantil en el trabajo doméstico, de manera particular en las zonas rurales, en donde

por la imposibilidad de realizar un abordaje directo no se cuenta con cifras exactas y requiere el diseño de una estrategia específica.

## **b. TALLER CIUDAD DE TONSUPA-ESMERALDAS**

El taller en ciudad de Esmeraldas, cantón Tonsupa, se realizó los días 13 y 14 de Mayo y, al igual que en Quito, contó con la participación de equipos multidisciplinarios de distintas organizaciones. Las de mayor relevancia fueron los equipos técnicos de los Consejos Cantonales de Derechos de los Cantones de Quinindé, Muisne y Atacames. En un total de 30 participantes.

La implementación del taller implicó una actividad de evaluación de conocimientos y experiencias respecto a la temática de trabajo infantil. En el caso de Esmeraldas la mayoría de los asistentes no han participado en este tipo de talleres sobre temas relacionados a la erradicación del trabajo infantil; por lo tanto se sugirió trabajar con mayor detenimiento en la identificación y caracterización del trabajo infantil como eje principal en la planificación de acciones.

El enfoque de interculturalidad requiere de un análisis más profundo por las consideraciones territoriales. Las y los participantes informaron que un alto número de población extranjera (principalmente colombiana) que habita temporal o permanentemente en la zona, incide en los porcentajes de trabajo infantil por considerarla positiva, o por las circunstancias socioeconómicas que motiva a involucrar a los niños, niñas y adolescentes en las actividades laborales tanto como formas de cuidado en horas laborales.

Los indicadores de pobreza que presenta la provincia es uno de los detonantes del alto número de niño, niñas y adolescentes en condición de trabajo infantil, de manera particular en épocas de vacaciones y feriados en donde se incrementa esta problemática. Por lo tanto no habrá medidas eficientes en la erradicación del trabajo infantil sino se garantizan proyectos de inclusión económica, trabajo digno, y acceso a servicios, con políticas públicas claras y procesos de sanción inmediatos.

En este contexto la hoja de ruta ayudará a potenciar la erradicación de trabajo infantil, buscar actores y las distintas problemáticas de cada territorio e ir solventando temas principalmente relacionados con servicios de atención y sensibilización en el tema, así como políticas claras respecto al desarrollo territorial.

El trabajo infantil en la zona está relacionado de manera directa con la violación de otros derechos como alimentación, y protección en caso de abandono, se identifican un alto número de casos de trabajo infantil en hogares cuyos adultos responsables se encuentran en otras provincias o trabajan en plantaciones o fábricas en otras zonas, frente a eso existe una poca capacidad de respuesta que pueda asegurar servicios de atención, y la importancia de la erradicación del trabajo infantil sigue supeditada a la supervivencia elemental, en donde se evidencia una clara vulneración de derechos y se traspasa de generación en generación, perpetuando temas de autoestima baja, inasistencia al sistema educativo, limitado desarrollo armónico del niño, e inseguridad, condición que lo relaciona a la delincuencia, otro problema grave en la provincia que capta mayor número de infantes y adolescentes, sin excluir su relación con la trata y el abuso sexual.

Al analizar las características del trabajo infantil, los participantes ubican de manera equivocada en mayor cantidad a las actividades relacionadas con el trabajo formativo, lo que evidencia una limitada argumentación e identificación del trabajo infantil y aún persisten ideas de que el niño aprende y se educa de mejor manera cuando tiene responsabilidades y apoya a los padres a trabajar. Sin embargo resulta imperante ampliar la habilidad de identificar y argumentar, las causas y consecuencias que genera el trabajo infantil con una precisión en la definición de conceptos y características. Así como ahondar en la revisión de la normativa vigente como herramienta principal de los y las técnicas de campo, así como sus coordinadores.

En Atacames no existe una directriz de Políticas Públicas de Erradicación de Trabajo Infantil, pese a que está vigente una ordenanza de ETI aprobada por su Consejo Cantonal de Protección de Derechos. Al no existir esta directriz, a decir de las y los participantes, las instituciones que trabajan en la temática hacen su trabajo “**a medias**”, porque no existe una coordinación Interinstitucional y mucho menos una planificación a mediano o largo plazo.

*“Toda capacitación es importante más aún para poder aplicar en los territorios, pero tienen falencias entre los Ministerios. Muchas*

*actividades se ven truncadas, porque a veces no existen recursos económicos, financieros, infraestructura, etc. pero no pueden aplicar, porque si a nivel nacional no se ponen de acuerdo y no se aterriza en cada territorio, es difícil poder aplicar porque la realidad es diferente.”*

*“Un niño en Atacames que recicla botellas plásticas y le mandan los padres a realizar a este trabajo, porque el padre es discapacitado y la madre de este niño es lavandera, el niño estudia e ingresó al programa, por las facilidades que el programa de atención le brinda al garantizar gastos de movilización hacia la escuela sin embargo el niño y su familia no come todos los días lo que hace insostenible la intervención.” Gestor Social Programa ETI-MIES*

El rol de los Concejos Cantonales de Protección de Derechos es importante en motivar la formulación de la propuesta, sin embargo no existe una adecuada información de línea base oficial y que responda a las realidades del territorio, debido a que la planificación en base a datos del INEC 2010 o la información provincial no permiten particularizar y priorizar los presupuestos en los GAD's.

12

### **c. TALLER CIUDAD DE RIOBAMBA**

El Taller se lo realizó los días 20 y 21 de Mayo del presente año, con una participación de Secretarios Ejecutivos de los Consejos Cantonales, Organizaciones de Sociedad Civil, y representantes del MIES y la Defensoría del pueblo, con un total de 30 participantes.

Para iniciar el proceso de formación fue importante conocer qué capacidades se están desarrollando en el territorio, y cuáles son sus limitaciones, los y las participantes tienen experiencia en trabajo infantil, sin embargo estos procesos en el territorio han estado directamente relacionados con las directrices del programa MIES-ETI el mismo que cuenta con una metodología que aporta en la revisión de los nudos críticos y las limitaciones en el territorio.

El primer nudo crítico en los procesos de restitución de derechos es la falta de conocimiento frente a las normativas y los procedimientos de protección y sanción, lo que sugiere un proceso de actualización de

información a las Juntas Cantonales de Protección y a los ejecutores de proyectos ETI en el territorio.

Con los temas expuestos se reitera la necesidad de procesos sostenidos de sensibilización a la comunidad en general como mecanismo de fortalecimiento y aporte a las políticas locales.

Al igual que en los talleres de Quito y Esmeraldas existe una limitación para una clara caracterización del trabajo infantil así como a las normativas y condiciones que establecen que una actividad es peligrosa para un adolescente.

*“Muchas veces no está identificado el trabajo infantil de manera adecuada, exponen un caso, el INEN no tiene cifras exactas sobre el caso de trabajo infantil, como por ej. En Guano existe un alto índice de trabajo infantil según el INEN, y al solicitarle al mencionado funcionario cómo sacó estas cifras no supo respondernos, por lo tanto estos funcionarios no aterrizan en el territorio.”* Secretario Ejecutivo CCPID Guano

Otro de los elementos identificados es la falta de capacitación a los equipos técnicos locales en mecanismo prácticos de restitución de derechos.

En lo que respecta a trabajo infantil peligroso, a lo largo del proceso de formación reflexionamos sobre casos relacionados con las floricultoras en el Cantón de Chambo al igual que la escasa protección a los adolescentes que trabajan, pues se sabe que existe un alto índice de contaminación por las sustancias químicas que se utilizan.

En territorios con comunidades indígenas, las y los participantes identifican una grave crisis cultural respecto al sentido de comunidad y pertenencia lo que ha afectado a la estructura de las organizaciones de base y ha generado un cambio importante de actorías locales que deben ser adecuadamente identificadas para construir con ellos mecanismos de acercamiento a las comunidades.

La visión integral para la erradicación del TI y para el involucramiento efectivo de la familia y la comunidad en el proceso de restitución pone en evidencia la problemática estructural relacionada con empleo digno, poniendo en cuestionamiento a los y las técnicas su intervención considerando que en las zonas de intervención se han identificado casos en los que la única fuente de ingreso para los hogares son los niños y niñas en especial los mayores de 15 años, lo que fortalece la

perspectiva de la comunidad respecto a la presencia de niño, niñas y adolescentes en actividades laborales.

La intervención integral de la problemática está supeditada a las posibilidades personales de los técnicos que, en muchas ocasiones, deben financiar de sus propios recursos los procesos de identificación, derivación, seguimiento y restitución de derechos, generando una interpretación peligrosa de la autogestión (que es como la califican las y los participantes) que además tiene posibilidades inciertas de planificación por la rotación constante de los equipos de trabajo.

Una vez que concluimos con las reflexiones generales, al igual que con la capacitación en el uso de la Guía de Formación de Formadores, las y los participantes nos pidieron resaltar los siguientes datos relevantes:

- La presencia de sociedad Civil en el territorio es un aporte para las Instituciones Públicas, por la experiencia alcanzada y los niveles de acercamiento a las organizaciones de base presentes en algunos territorios. Es importante que los Consejos Cantonales de Protección de Derechos la tome en consideración en el momento de construir y aplicar las Rutas de Restitución de Derechos de NNA en condiciones de trabajo infantil.
- Si bien las y los participantes perciben que los mecanismos nacionales de trabajo interinstitucional tienen problemas para coordinar acciones y realizar trabajo conjuntos, piden que se tome en consideración que en provincias como Chimborazo esas experiencias existen y funcionan de manera exitosa. Por lo tanto, invitan a los coordinadores de los proyectos nacionales de las instituciones públicas y privadas a que se nutran de sus experiencias.

14

### **3. CONCLUSIONES GENERALES DEL PROCESO DE FORMACIÓN**

Después de la realización de los 3 procesos de formación de formadores, a continuación presentamos una sistematización de los principales hallazgos y conclusiones expuestos por las y los participantes, así como de reflexión del equipo facilitador.

- Las y los participantes proponen que en el diseño de políticas públicas especializadas (como es el caso del listado de actividades peligrosas), cada territorio debería contar con la posibilidad de aportar en su elaboración, tomando en cuenta sus dinámicas y prácticas, solventando el vacío interpretativo que existe cuando estos ejercicios son realizados desde el Gobierno central.
- La posibilidad de construir rutas de restitución de derechos de NNA en condición de TI, motivó a los equipos técnicos en los territorios a contar también con protocolos de atención para casos de movilidad humana y TRATA, vinculando ambas herramientas.
- Las Defensorías Comunitarias son un actor clave en el proceso de restitución de derechos, porque apoyan al seguimiento y a la resolución de conflictos y están consideradas en el sistema de protección integral, sin embargo no están adecuadamente visibilizadas en los equipos técnicos locales como socios estratégicos, ni existen mecanismos específicos para proponer un trabajo conjunto.
- A partir del mes de mayo el Ministerio de Educación está considerando, a través del registro de asistencia, detectar casos de trabajo infantil para su incorporación al sistema educativo y aportar al SURTI, este plan se prevé poder incluirlo a nivel nacional hasta el 2017; sin embargo pocos técnicos locales conocían de esta noticia, lo que hace necesario que se reflexione en cómo mejorar los mecanismos de comunicación interinstitucionales en los territorios.
- El trabajo infantil relacionado con discapacidad genera ciertos inconvenientes, respecto a los requerimientos económicos particulares de atención, e incluso en el proceso de inclusión económica, de acuerdo a las necesidades y características de la discapacidad por lo tanto resulta necesario promover la discusión respecto a la relación discapacidad-trabajo infantil, y de la necesidad del mejoramiento de las consideraciones económicas de la familia para la sostenibilidad de los procesos.
- Uno de los elementos que pese al avance en el diseño de políticas públicas, no se considera en los momentos de planeación local son los procedimientos es la disminución el

porcentaje de revictimización de los niños, y niñas en el primer acercamiento, se considera importante que en el abordaje se encuentren personas con perfiles y capacidades definidas, y se estandarice en la medida de las posibilidades de cada territorio la información y las variables requeridas por cada organización para los procesos de derivación.

- El elemento fundamental para el uso efectivo de la Ruta de Restitución en la erradicación del trabajo infantil es la construcción concertada de las atribuciones institucionales, su seguimiento y monitoreo. Este elemento es el que mayor debilidad presenta en el territorio debido al escaso número de técnicos de campo así como a las coberturas limitadas de atención por parte de los programas locales que son el resultado de una inadecuada identificación y caracterización, y la ausencia de líneas base cantonales que permitan evidenciar los reales porcentajes en la erradicación de TI en el territorio
- De acuerdo a los técnicos locales existe un alto porcentaje de niños, niñas trabajadores en la provincia de Esmeraldas en condiciones relacionadas con discapacidad en el núcleo familiar y son estos casos los que dejan sin argumento a las deficientes acciones que se han emprendido en la erradicación del trabajo infantil de manera integral.
- Resulta necesario para los técnicos locales valorara la urgencia del trabajo en equipo considerando que es casi imposible avanzar y potenciar los presupuestos y tiempos de los equipos de manera independiente.

16

## **6. RECOMENDACIONES PARA EL PROCESO DE SEGUIMIENTO POR TERRITORIO**

Las recomendaciones del proceso de formación de formadores, están encaminadas a establecer condiciones iniciales para la elaboración de una hoja de ruta cantonal, que permita la implementación de procesos que respondan a las necesidades locales y coadyuven a generar involucramiento y voluntad política por parte de los GAD's, del mismo modo aporta con las posibilidades de los y las técnicas de superar el grado de limitaciones respecto a la restitución de derechos y a la falta de presencia articulada con otros organismos. Las recomendaciones

recalcan la importancia de mantener una sostenida capacitación y sensibilización a técnicos, Juntas de Protección, Defensorías Públicas, sobre la implementación de la ruta como parte de procedimientos institucionales superando así el fuerte sentido perceptivo que se tiene de los procesos de restitución. Por lo que se recomienda de manera general considerar los siguientes elementos:

#### **QUITO:**

El alto número de ONG'S presentes en el territorio, el gran número de población de población flotante, la carencia de servicios de articulación eficientes y la extensión territorial, son algunos de los elementos que determinan las posibles recomendaciones para el seguimiento de la elaboración de la hoja de ruta. Sin embargo se identifica una fuerte voluntad por parte del Consejo Cantonal en aportar en el diseño territorial de la Ruta.

En el DMQ, los procesos de seguimiento requieren de acercamientos institucionales que permitan conjugar las distintas rutas de restitución construidas por las instituciones públicas y privadas con las instituciones como MIES, MSP, MDT resultan fundamentales para definir como cada una se relaciona en el ejercicio de restitución de derechos y como estas pueden aportar en el diseño de la hoja de ruta cantonal.

Cada participante cumple un rol fundamental en el proceso de restitución de derechos y requiere de un fortalecimiento de capacidades respecto a temas relacionados con la normativa vigente, los procesos de protección y los mecanismos de sanción y exigibilidad que facilite la implementación de la Ruta y reduzca los tiempos de respuesta.

#### **ESMERALDAS:**

Uno de los principales mecanismos de seguimiento es el fortalecimiento de acciones para el levantamiento de líneas bases cantonales o parroquiales en las zonas de mayor incidencia o expulsión de trabajo infantil, así como una acompañamiento a los técnicos respecto a normativas y procesos de protección y sanción, que coadyuven en el diseño de ordenanzas que consideren las particularidades territoriales.

Se recomienda incluir a las Juntas Parroquiales como un actor territorial clave en los procesos de restitución e identificación local de niñas, niños y adolescentes en condiciones de trabajo infantil, por su alto grado de cercanía a la comunidad lo mismo que puede apoyar para emprender procesos de seguimiento y monitoreo de las acciones institucionales presentes en el territorio.

Se recomienda adicionalmente establecer un mapa de los nudos críticos con las instituciones y organismos presentes en el territorio que no ha permitido en la zona realizar una intervención sostenida así como los requerimientos territoriales respecto a la articulación de servicios.

Esmeraldas presenta una particularidad respecto a las actividades económicas predominantes relacionadas con la actividad turística la misma que genera la intervención de los niños, niñas y adolescentes.

Uno de los temas pendientes en los procesos de identificación de trabajo infantil es el desarrollo de habilidades para un abordaje adecuado que evite la re-victimización así como el manejo de las fichas de información y los procesos de derivación. Se recomienda aportar con metodologías específicas para los y las técnicas de los GAD's que disminuyan el grado de revictimización en el levantamiento de información.

18

## **RIOBAMBA**

El primer nudo crítico en los procesos de restitución de derechos es la falta de conocimiento frente a las normativas y los procedimientos de protección y sanción, lo que sugiere un proceso de actualización de información a los Consejos Cantonales, a las Juntas Cantonales de Protección y a los ejecutores de proyectos ETI en el territorio. se recomienda establecer contacto con los Consejos Cantonales de Protección de Derechos e implementar un ejercicio de aplicación de la ruta en base a la experiencia en cada uno de los territorios, con el fin de poder sistematizar de manera coherente, y sistemática los nudos críticos y aportar en las mesas a superar los nudos críticos identificados respecto a la falta de coordinación a la eficiente articulación de servicios

## 7. GLOSARIO DE TÉRMINOS

CNII	Consejo Nacional de Igualdad Intergeneracional
CNA	Código de la Niñez y Adolescencia
CNNA/CNII	Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, actual Consejo Nacional para la Igualdad intergeneracional
COOTAD	Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
CPD	Consejo de Protección de Derechos
DYA	Centro de Desarrollo y Autogestión
ETI	Eradicación del Trabajo Infantil
GAD	Gobierno autónomo descentralizado
GAD municipal	Gobierno autónomo descentralizado municipal
JCPD	Junta Cantonal de Protección de Derechos
MCDS	Ministerio de Coordinación del Desarrollo Social
MIES	Ministerio de Inclusión Económica y Social
MINEDUC	Ministerio de Educación
MRL	Ministerio de Relaciones Laborales
MSP	Ministerio de Salud Pública
NNA	Niña, niño y/o adolescente (y su forma plural)
OIT	Organización Internacional del Trabajo
SENPLADES	Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo
SNDPINA	Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia
TI	Trabajo Infantil

### ANEXOS

#### 7.1 QUITO

Listado de convocatoria

Convocatoria Personal

Convocatoria General

Listado de Asistencia Taller

Evaluación

Matriz de replica

#### 7.2 ESMERALDAS

Listado de convocatoria

Convocatoria Personal

Convocatoria General

Listado de Asistencia Taller

Evaluación

Matriz de replica

7.3 RIOBAMBA

Listado de convocatoria

Convocatoria Personal

Convocatoria General

Listado de Asistencia Taller

Evaluación

Matriz de replica

7.4 ACTAS DE REUNIÓN DE PLANIFICACIÓN

7.5 PRODUCTO 1

7.6 FOTOGRAFÍAS

20